



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"



Vitarte, **25 JUN. 2019**

OFICIO MULTIPLE N°

214

- 2019 – DIR.UGEL 06/J.AGEBRE

Señor (a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR de la UGEL 06.

Presente.-

ASUNTO : Precisiones para la Implementación de la Ley 29960.

**REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 054-2019-MINEDU/VGGI-DRELM-OSSE.
 Oficio Múltiple N° 146-2019-DIR.UGEL06/J.ASGESE.**

Es grato dirigirme a usted para saludarle a nombre de la UGEL 06 y a través del Área de Gestión de la Educación Básica, Regular y Especial, en atención al documento de la referencia informarle que el artículo 2 de la Ley N° 29031- Ley que instituye el Día de los Defensores de la Democracia y crea la condecoración correspondiente, modificado por Ley N° 29960, establece literalmente lo siguiente: "El 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año, las instituciones educativas deben realizar actividades conmemorativas a los Días de los Defensores de la Democracia, rindiendo homenaje, guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el Estado de derecho; así como entonando el Himno Nacional. Las instituciones educativas, estatales y particulares el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que se hizo daño al país y las capturas de los principales cabecillas del terrorismo".(...)

En tal sentido, deberá implementar las acciones pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
 Directora del Programa Sectorial II
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Ate-Vitarte



Lima, 27 de marzo de 2019

OFICIO MULTIPLE N° 054-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

FOLIO N° 01

Señor:

LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01
Calle Los Ángeles S/N Pamplona Baja
San Juan de Miraflores.-

Señora:

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 02
Jr. Anton Sanchez n° 202, Urb. Miguel Grau,
San Martín de Porres.-

Señora:

MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 03
Jr. Andahuaylas n° 563 (Ex colegio Mercedes Cabello),
Lima.-

Señora:

MEDALITH GRACIELA GARCIA PARDO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 04
Av. El Maestro s/n,
Comas.-

Señora:

ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 05
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 06
Plaza Principal de Vitarte s/n,
Ate Vitarte.-

Señora:

GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 07
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,
San Borja.-

Atención

: Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto

: Informar sobre cumplimiento de la Ley n° 29031 e implementar acciones.

Referencia

: a) Oficio n° D000628-2019-PCM-SC
b) Oficio n° 130-2018-TEPT/CR

- Expediente n° 10573-2019-DRELM (Fs. 03)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, en atención al oficio de la referencia a), por medio del cual la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros trasladó el pedido de la congresista Tania Edith Pariona Turqui sobre

UNA

-0500

AU

500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sinfofast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce n° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

Código : 270319186
Clave : 88AE





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Intervención Nacional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

"Defensoría de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Documento Firmado Digitalmente

CARMILA DEL ROSARIO MALTESSE BULNES
Jefa de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

CRMB/J.OSSE
JLMLC(e).ESIE
AAMC/Abg. ESIE

Lima, 08 de mayo de 2019

MUY URGENTE

OFICIO MULTIPLE N° 086 - 2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE

Señora:

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 02

Jr. Anton Sanchez n° 202, Urb. Miguel Grau,

San Martin de Porres.-

Señora:

ELVA MILAGROS MUÑOZ TUESTA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 05

Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,

San Juan de Lurigancho.-

Señora:

MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 06

Plaza Principal de Vitarte s/n,

Ate Vitarte.-

Señora:

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local n° 07

Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,

San Boria.-

Atención : Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

Asunto : Reitera Informe sobre cumplimiento de la Ley n° 29031e

Referencia : a) Oficio n° D000628-2019-PCM-SC
b) Oficio n° 130-2018-TEPT/CR
c) Oficio Multiple n° 054-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE
- Expediente n° 10573-2019-DRELM (fs. 01)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, en atención al oficio de la referencia c), por medio del cual esta Sede Regional trasladó a vuestras UGEL el pedido de la congresista Tania Edith Pariona Turqui sobre el cumplimiento por parte de las instituciones educativas del artículo 2 de la Ley n° 29031 - Ley que instituye el dia de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente.

En tal sentido, en atención al plazo transcurrido, se **REITERA** a vuestras UGEL **remitir en el plazo máximo de tres (3) días contados a partir de la recepción del presente documento a esta Sede Regional** la información solicitada por la congresista Tania Edith Pariona Turqui sobre el cumplimiento por parte de las instituciones educativas (públicas y privadas), de vuestra jurisdicción, del artículo 2 de la Ley n° 29031 – Ley que instituye el dia de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente.

IDO POR: MALTESSE
3 Camilo Del Rosario FAU
1023 soft
Firma Digital
15/05/2019 19:09:21 -0500

POR: MENDOZA LUNA
s Leoncio FAU
1023 soft
Firma Digital
18/05/2019 18:41:32 -0500

IDO POR: MONTOYA
BEDA Alain Anthony FAU
1023 soft
Firma Digital
16/05/2019 18:40:02 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sincfasi.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Código : 080519135

Clave : 54B8

Jr. Julián Arce n° 412 Santa Catalin:
La Victoria, Lima 13 , Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
Anexo: 15032
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalOficina Regional
de Gestión de la
Formación MetropolitanaOficina de Supervisión
del Servicio Educativo“Defensa de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”Mejores
perdane
Siempre

el cumplimiento por parte de las instituciones educativas del artículo 2 de la Ley n° 29031 – Ley que instituye el dia de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente.

Al respecto, precisar que el artículo 2 de la Ley n° 29031, modificado por la Ley n° 29960, establece literalmente lo siguiente: *“El 22 de abril y el 12 de setiembre de cada año, las instituciones educativas deben realizar actividades conmemorativas a los Días de los Defensores de la Democracia, rindiendo homenaje, guardando un minuto de silencio y resaltando las virtudes de los peruanos que lucharon contra los delincuentes terroristas con el fin de preservar y fortalecer el sistema democrático y el Estado de derecho; así como entonando el Himno Nacional. Las instituciones educativas, estatales y particulares, el primer lunes de cada mes, deben recordar y resaltar las virtudes de los peruanos que luchan contra los delincuentes terroristas, condenar los actos criminales del terrorismo, recordar aquellas fechas en que este hizo daño al país y las capturas de los principales cabecillas del terrorismo”*. (...)

En tal sentido, corresponde a vuestras UGEL(s) remitir en el plazo máximo de cinco (5) días a esta Sede Regional la información solicitada por la congresista Tania Edith Pariona Turqui sobre el cumplimiento por parte de las instituciones educativas (públicas y privadas), de vuestra jurisdicción, del artículo 2 de la Ley n° 29031 – Ley que instituye el dia de los defensores de la democracia y crea la condecoración correspondiente. Asimismo, a través de sus Áreas correspondientes, proceda a asistir y coordinar con todas las instituciones educativas de su jurisdicción para el cumplimiento cabal de la citada Ley.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Documento Firmado Digitalmente

CARMILA DEL ROSARIO MALTESSE BULNES
Jefa (e) de la Oficina de Supervisión
del Servicio Educativo

CRMB/J(e).OSSE
JLMLC(e).ESIE
AAMC/Abg. ESIE